

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

INFORME CSP N° 133/2025.

Ref.: ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2026/2027 - ID N° 474.746".

Asunción, 16 de diciembre de 2025.

Con relación al tema de referencia, elevamos a su consideración el parecer del Comité de Suministro Público (CSP) del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), referente al pedido de realización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2026 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2026/2027 - ID N° 474.746", con base a las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones que se detallan a continuación.

ANTECEDENTES.

- Solicitud de inicio del proceso para la locación de inmueble para dependencias del MEC, presentada por la Dirección Administrativa, en fecha 23/09/2025.
- Dictamen Técnico de las especificaciones técnicas requeridas por parte de la Unidad requirente, Dirección Administrativa, de fecha 23/09/2025.
- Dictamen de elaboración de los precios referenciales, de fecha 15/12/2025.
- Informe DD.PP N° 163/2025, de fecha 23/09/2025.
- Resolución MEC N° 1478 de fecha 17/09/2025, por la cual se aprueba el PAC Prioritario para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Informe CSP N° 132 de fecha 15/12/2025.
- Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dependencia requirente.

CUESTIÓN PLANTEADA.

En relación con los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión; si la solicitud del llamado para la *locación de inmueble para dependencias del MEC* se ajusta a la normativa establecida en materia de Contrataciones Públicas y se encuentra contemplada en el PAC Prioritario 2026, para su posterior aprobación.

NORMATIVA APLICABLE.

Para la resolución de la cuestión trazada se puede acudir a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación planteada:

La Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que en el Artículo 7° establece: "Responsables del Sistema Nacional de Suministro Público. Son responsables

Visión Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Estrella N° 443 c/ Alberdi, Edificio Estrella, Tel. Fono: (595 21) 440-027/9.

M.E.C.

Abg. Gustavo A. Biquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

C.R. María José
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC



C.P. Lourdes Castillo
Jefe Depto. de Contabilidad
M.E.C.

Alfredo S. Zyltor
Director General
Administración y Finanzas

Juan Carlos Jerez
Director Interino
Dirección de Presupuestos
M.E.C.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

del Sistema Nacional de Suministro Público: a) El Ministerio de Hacienda. b) La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. c) El Comité de Suministros Públicos. d) Las Unidades Operativas de Contratación. e) Administradores de contratos o las Unidades de Ejecución de Proyecto. f) Los demás responsables definidos en la reglamentación de la presente Ley”.

La Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que en el Artículo 8° establece: “Comité de Suministro Público. Es el órgano encargado de la programación, gestión, registro, administración y disposición final del suministro público, incluyendo las actividades involucradas con la evaluación de los resultados obtenidos por medio de la ejecución del contrato, conformado al interior de las instituciones públicas por las diferentes dependencias que desarrollan las actividades de cada una de las etapas que abarca la Cadena Integrada de Suministro Público, independientemente de la denominación dada en las normas de organización de las instituciones públicas, tales como: a) Administración Financiera. b) Presupuesto. c) Contabilidad. d) Patrimonio. e) Unidad Operativa de Contrataciones. f) Unidad de Ejecución de Proyectos. g) Administración de los Contratos. h) Las dependencias encargadas de la administración del bien, servicio, consultoría u obras públicas. i) Las áreas destinatarias o los usuarios de los bienes y servicios adquiridos a través de dicha compra. El Comité de Suministro Público estará liderado por el titular de la dependencia encargada de la administración financiera de la institución pública”.

La Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que en el Artículo 43° -Disponibilidad presupuestaria- establece: “Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado. Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad referéndum que se registrarán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley”.

La Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que en el Artículo 45° -Pliegos de Bases y Condiciones-, que en su parte pertinente expresa: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.

El Decreto N° 2264/2024 por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en el Artículo 8° establece: “Comité de Suministro Público. El CSP se constituye en un órgano colegiado, dependiente de la MAI conformado en el interior de las Instituciones Públicas por los representantes de las

G. Galeano
Abg. Gustavo A. Joaquín Galeano
Director Administrativo MEC

C. Carrillo
C.R. María José Carrillo
Dirección de Contrataciones - MEC



J. Burdes Castillo
C.N. Burdes Castillo
Jefe de Oficina de Contabilidad
M.E.C.

A. Zander
A. Zander
Dirección General de
Administración y Finanzas

J. Zerbini
Juan Zerbini
Dirección de Presupuesto
M.E.C.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Estrella N° 443 c/ Alberdi - J. Burdes Castillo - Contabilidad (595 21) 4 30 02 79



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

dependencias que desarrollan actividades en cada una de las etapas de la CISP, de conformidad a los términos de la Ley, su decreto reglamentario y la reglamentaciones emitidas por el Órgano Rector en el ámbito de su competencia".

La Resolución DNCP N° 230/2025 *Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".*

La Resolución MEC N° 280/2024 *Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".*

La Resolución MEC N° 1303/2024 *Por la cual se modifica parcialmente la Resolución MEC N° 280 de fecha 22 de Febrero de 2024 "Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".*

La Resolución MEC N° 1478/2025 *Por la cual se aprueba el Programa Prioritario de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2026 del Ministerio de Educación y Ciencias, conforme con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 230/2025.*

El Informe del Comité de Suministro Público CSP N° 132/2025 de fecha 15/12/2025 *Ref.: ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PRIORITARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).*

FUNDAMENTOS

Con base en la normativa aplicable en materia de Contrataciones Públicas y por mandato de la misma, procedemos a realizar un análisis de toda la documentación tenida a la vista con relación al pedido de realización del proceso a Licitación Pública Nacional N° 01/2026 *LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2026/2027 - ID N° 474.746".*

Entre las documentaciones remitidas a esta dependencia referente al llamado en cuestión, se pueden observar:

La solicitud de locación de inmueble para dependencias del MEC, presentada por la Dirección Administrativa, en fecha 23/09/2025.

El Dictamen de Elaboración de los Precios Referenciales MEC/DC/PR N° 54/2025, emitido por la Dirección de Contrataciones en fecha 15/12/2025, con base a la documentación remitida por la Dirección Administrativa en fecha 30/09/2025.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Estrella N° 443 c/ Alberdi - Edificio Estrella - Ciudad de Asunción (521) 440-0077/8

Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC



C.P. Lourdes Castillo
Jefa Dpto. de Contrataciones
M.E.C.

*Director General de
Administración y Finanzas*

Juan P. ...
Director Interino
Dirección de Presupuesto
M.E.C.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

El monto estimado del llamado asciende a la suma de **Gs. 3.777.320.016.- (Guaraníes Tres Mil Setecientos Setenta y Siete Millones Trescientos Veinte Mil Diez y Seis).**

El Informe DD. y PP. N° 163/2025 de fecha 23/09/2025, a través de la cual el Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas autoriza el inicio del proceso de contratación identificado como Licitación Pública Nacional N° 01/2026 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2026/2027 - ID N° 474.746".

El Informe del Comité de Suministro Público CSP N° 132 de fecha 15/12/2025, a través del cual se ha aprobado la modificación de la programación en el PAC Prioritario del MEC para el Ejercicio Fiscal 2026 del llamado en cuestión.

Es por ello que, se pone a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dependencia requirente, con base al Formato de Pliego para la adquisición de bienes y/o servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22 (Versión 3), aprobado por Resolución DNCP N° 1116/2025, de fecha 05/05/2025, individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2026/2027 - ID N° 474.746"**, con los siguientes apartados;

- I. RESUMEN DEL LLAMADO,
- II. DATOS DE LA LICITACIÓN,
- III. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,
- IV. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,
- V. CONDICIONES CONTRACTUALES,
- VI. MODELO DE CONTRATO, Y
- VII. FORMULARIOS.

Se puede observar que, para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, se han emitido y elaborado todos los documentos necesarios, conforme a la normativa vigente y sus reglamentaciones.


Asimismo, podemos señalar que el presente proyecto de PBC traído a la vista, cumple con los recaudos documentales exigidos en la ley, dentro del ámbito de competencia de los intervinientes, además que dicho llamado ha sido incluido en el Plan Anual de Contrataciones Prioritario del Ministerio de Educación y Ciencias, para el Ejercicio Fiscal 2026, con ID N° 474.746, y cuenta con Disponibilidad Presupuestarios según Informe remitido por la Dirección de Presupuesto, de fecha


Abg. Gustavo Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC


C.P. María José Cetrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC




C.P. Lourdes Castillo
Jefa de Contabilidad
M.E.C.


Alcides Santander
Director General de
Administración y Finanzas


Juan Roberto López
Director de Presupuesto
M.E.C.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.


CONCLUSIÓN

Con base en todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente informe, es parecer de este Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, que no existe impedimentos para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2026/2027 - ID N° 474.746"**, atendiendo a que el mismo se ajusta a todas las normativas establecidas en materia de Contrataciones Públicas, y se encuentra contemplado en el PAC Prioritario 2026 del Ministerio de Educación y Ciencias, dejando en claro que independientemente de los criterios y requisitos propuestos por la Convocante, se pueden tener en cuenta las modificaciones y/o reparos que pudiera sufrir por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a sus atribuciones en calidad de autoridad administrativa y normativa competente.

Es nuestro informe.

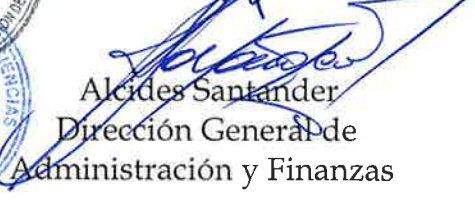

María José Carrillo
Dirección de Contrataciones


Lourdes Castillo
Dpto. de Contabilidad


Gustavo Riquelme
Dirección Administrativa


Sady Nathalia Báez
Dpto. Bienes Patrimoniales


Juan R. Harebia
Dirección de Presupuesto


Alcides Santander
Dirección General de
Administración y Finanzas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ACTA DE REUNIÓN CSP N° 133/2025

En la ciudad de Asunción, el día 16 de diciembre del corriente año, siendo las 8:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, en relación a la Solicitud de Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2026/2027". Se encuentran presentes: Sra. María José Carrillo, Sra. Sady Báez, Sra. Lourdes Castillo, Sr. Alcides Santander, Sr. Gustavo Riquelme y Sr. Juan Ramón Herebia.

Se da apertura a la reunión, tratándose cuanto sigue:

Antecedentes que se pone a consideración:

- Solicitud de inicio del proceso para la locación de inmueble para dependencias del MEC, presentada por la Dirección Administrativa, en fecha 23/09/2025.
- Dictamen Técnico de las especificaciones técnicas requeridas por parte de la Unidad requirente, Dirección Administrativa, de fecha 23/09/2025.
- Dictamen de elaboración de los precios referenciales, de fecha 15/12/2025.
- Informe DD.PP N° 163/2025, de fecha 23/09/2025.
- Resolución MEC N° 1478 de fecha 17/09/2025, por la cual se aprueba el PAC Prioritario para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Informe CSP N° 132 de fecha 15/12/2025.
- Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dependencia requirente.

En relación con los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión; si la solicitud del llamado para la *locación de inmueble para dependencias del MEC* se ajusta a la normativa establecida en materia de Contrataciones Públicas y se encuentra contemplada en el PAC Prioritario 2026, para su posterior aprobación.

Para la resolución de la cuestión planteada se acude a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación:

- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 7° - *Responsables del Sistema Nacional de Suministro Público.*
- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 8° - *Comité de Suministro Público.*
- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 43° - *Disponibilidad presupuestaria.*
- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 45° - *Pliegos de Bases y Condiciones.*
- Decreto 2264 por el cual se Reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC



Sady Báez
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Alcides Santander
Director General
Dirección de Contrataciones y Finanzas

Juan Ramón Herebia
Director Interino
Dirección de Presupuestos
M.E.C.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
Dirección General de Administración y Finanzas – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 9no. Piso)
Tel. (595 21) 497-468, (595 21) 497-469. Correo: dgaf@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

- Decreto 3248 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"". Artículo 387° *Contrataciones Ad Referéndum*.
- Resolución MEC N° 280/2024 *Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias*.
- Resolución MEC N° 1303/2024 *Por la cual se modifica parcialmente la Resolución MEC N° 280 de fecha 22 de Febrero de 2024 "Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas""*.
- Resolución DNCP N° 230/2025 *Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"*.
- Resolución MEC N° 1478/2025 *Por la cual se aprueba el Programa Prioritario de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2026 del Ministerio de Educación y Ciencias, conforme con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 230/2025*.
- Informe del CSP N° 132/2025 de fecha 15/12/2025 Ref.: ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PRIORITARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Se realiza un análisis de los antecedentes con relación al pedido de realización del proceso a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2026/2027 - ID N° 474.746" y se puede constatar que los recaudos se encuentran archivados en la carpeta de antecedentes del presente Llamado.


Con todo lo expuesto se realiza el borrador de Informe de CSP, se da lectura del mismo y se hace las modificaciones según acotación de cada integrante, quedando aprobado el documento para su presentación a las instancias respectivas, con la cual se cierra la sesión siendo las 8:45 horas, firmando los presentes.


María José Carrillo

Dirección de Contrataciones


Lourdes Castillo

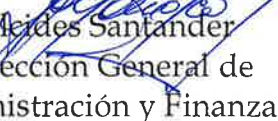
Dpto. de Contabilidad


Gustavo Riquelme
Dirección Administrativa


Sady Nathalia Báez

Dpto. Bienes Patrimoniales


Juan R. Heredia
Dirección de Presupuesto


Alcides Santander
Dirección General de
Administración y Finanzas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.